RAD 940014089002-2020-00-100
Referencia: Demanda Ejecutiva Singular.
Demandante: DELMER GARZON SANCHEZ, C.C. 19.017.624 / MULTISYSTEM NACIONAL, NIT. 19.017.624-1.
Apoderado Dr. JHOINER CASTRO JOIRO
Demandado: HOSPITAL M.E. PATARROYO IPS S.A.S, NIT. 901242654-3. a través de representante legal y por medio de apoderado judicial

INFORME SECRETARIAL: Inírida – Guainía, trece (13) de agosto de (2021) dos mil veintiuno, al Despacho del señor Juez ingreso el Proceso Ejecutivo Singular No. **940014089002 – 2020– 00100- 00, INFORMANDO:** Que el traslado de la liquidación de costas realizado a través de espacio web link https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-promiscuo-municipal-de-inirida se encuentra vencido, sin que contra las mismas se haya presentado escrito de objeción. Sírvase proveer.

GLENDA M. CASTILLO CASTILLO
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE INÍRIDA – GUAINÍA

Inírida – Guainía, dieciocho (18) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, el Juzgado RESUELVE:

1°. IMPARTIR aprobación a la liquidación de costas practicada por Secretaría de acuerdo a lo ordenado en providencia proferida por este despacho de fecha 21 de julio de 2021, conforme lo establece el art. 366 y demás concordantes del C.G.P. y por cuanto no fue objetada dentro del término de traslado señalado en la Ley.

2°. De existir títulos judiciales procédase a su entrega, hasta la concurrencia de la liquidación de costas procesales aprobadas, conforme lo dispone el artículo 447 del Código general del proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

OSCAR HENRY GOMEZ MUÑETON
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO No** 73 Hoy 19 _08 DE 2021
GLENDA M CASTILLO
Secretaria